MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 25 de noviembre de 2021		
Hora de inicio:	07:40 horas	**Hora de finalización**	08:40 horas
Lugar:	Grupo de Contratos		

ACTA 168 AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA PN DECES MIC 034 DE 2021 QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos. (no existen).
4) Informe final de evaluación del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 034 DE 2021.
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor Capitán MARIO ANDRES VERGEL ROYERO, Jefe Área Administrativa DECES, establece que existe quórum necesario para la consolidación y presentación del informe de evaluación del proceso de contratación mínima cuantía PN DECES MIC 034 DE 2021.

2. Lectura del acta anterior

ACTA 166 – AREAD – GRUCO – 2.25 que trata del informe de evaluación de la propuesta presentada al proceso de contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 034 de 2021 que tiene como objeto el "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR".

3. Verificación de los compromisos.

Se continuó el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación a participar, procediendo a publicar la presente acta en la página del SECOP II.

4. Informe final de Evaluación del proceso PN DECES MIC 034 DE 2021.

Informe final de evaluación de la invitación pública a presentar oferta al proceso de Contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 034 DE 2021, que tiene como objeto el "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE

POLICÍA CESAR", procediendo a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada, así:

4.1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	Oferente	Fecha presentación	Valor oferta
1	GESTION GRAFICA GH SAS	16/11/2021 3:22 PM	$ 4.734.000

4.2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo hasta la de mayor valor, así:

No.	Oferente	Fecha presentación	Valor oferta
1	GESTION GRAFICA GH SAS	16/11/2021 3:22 PM	$ 4.734.000

Se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes así:

4.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La verificación económica estuvo a cargo del señor PABLO ANDRES PICON MONTERO, evaluador económico, a quien se le remitieron las propuestas de carácter económico mediante comunicado oficial No. GS-2021-105059-DECES de fecha 17/11/2021 y emitió respuesta a la misma mediante comunicado oficial No. GS-2021-105845-AREAD – ARAFI – 29 así:

En atención a la comunicación oficial No S-2020-105059-AREAD-GRUCO-3.1 de fecha 17/11/2021, donde se solicita la verificación económica de la oferta presentada en la invitación pública del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 034 DE 2021, cuyo objeto es "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR" Por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.759.000,00) Incluido IVA, respetuosamente me permito emitir respuesta a dicha solicitud así:

RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA EN EL SECOP II.

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	GESTION GRAFICA GH S.A.S.	GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES	900906600-3	16/11/2021 3:22 PM

RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la única oferta allegada y constatar que esta no sobrepase el presupuesto oficial asignado por ítems para el presente proceso, así:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	VALOR DE LA OFERTA TOTAL SECOP II
1	GESTION GRAFICA GH S.A.S.	GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES	900906600-3	$4.734.000,00

Se pudo constatar que el proponente GESTION GRAFICA GH S.A.S., identificada con NIT 900906600-3, representada legalmente por la señora GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES identificado con cedula de ciudadanía No 1065825289 presento digitalmente su oferta en el SECOP II por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($4.734.000,00).

No se presentó propuesta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido en el Formato Excel en el portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP II", de que trata el párrafo séptimo del numeral 2.3 OFERTA ECONOMICA de la invitación de la presente convocatoria.

REVISIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN CONCORDANCIA CON EL VALOR OFERTADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PRESENTADA DIGITALMENTE.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
DISEÑOY ELABORACIÓN DIPLOMAS GRADONOVENO: (según modelo adjunto) Tamaño 25x35 cm, impresos Laser 4X0 tintas DIGITAL Papel cartulina opalina de 180 gramos, cortado a tamaño final, empaquetado en papel Kraft.	64	$ 6.000,00	$ 384.000,00	$ 5.800,00	$ 371.200,00
DISEÑOY ELABORACIÓN DIPLOMAS GRADOONCE: (según modelo adjunto) Tamaño 24.5x34.5 cm, impresión Laser 4X0 tintas enOpalina stardream de 240 gramos, incluye carpeta en pasta dura tamaño 25x35 cm, cerrado, papel propalcote 150 gr, tinta a 4x0, dos guardas en brístol de 150 gr, blanco sin impresión cuatro pestañas para sujetar el diploma, un bolsillo de 23x10.5 cm en brístol caratula plastificado mate a un lado, cartón para encuadernar de 1 mm.	61	$ 50.000,00	$ 3.050.000,00	$ 50.000,00	$ 3.050.000,00
ACTAS DE GRADO: (según modelo diploma de noveno) Elaboradas en Papel bond de 90 gramos, impresión 4x0, tamaño 22,5x34 cm; incluye marcada de actas. (Copia para el colegio).	61	$ 5.000,00	$ 305.000,00	$ 4.800,00	$ 292.800,00
EMPASTE DE LIBROSDE MATRICULAS Y CALIFICACIONES.	17	$ 60.000,00	$ 1.020.000,00	$ 60.000,00	$ 1.020.000,00
TOTAL			**$ 4.759.000,00**		**$ 4.734.000,00**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizado el análisis de los valores presentados digitalmente en la plataforma transaccional de Colombia Compra eficiente - SECOP II, se evidencia que el único proponente GESTION GRAFICA GH S.A.S., identificada con NIT 900906600-3, representada legalmente por la señora GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES identificado con cedula de ciudadanía No 1065825289, presento su oferta digital en dicha plataforma en pesos colombianos, la cual no presenta errores aritméticos en su propuesta digital; asciende a un monto total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($4.734.000,00); este a su vez no sobrepasa el presupuesto oficial asignado por ítems para el presente proceso y tampoco presenta precios artificialmente bajos.

4.4. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

La verificación jurídica estuvo a cargo del señor Intendente ALBERTO JOSE CHARRIS NARVAEZ, Comité Jurídico DECES, a quien se le remitieron las propuestas de carácter jurídico mediante comunicado oficial

No. GS-2021-105065-AREAD-GRUCO, de fecha 17/11/2021 y emitió respuesta a la misma mediante comunicado oficial No. GS-2021-105390-AREAD-GUBIR-29.25, así:

Referencia: Proceso de minina cuantía PN DECES MIC 034 DE 2021, con objeto "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR."

RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo, así:

OFERENTE		GESTIÓN GRAFICA GH SAS
REQUISITOS HABILITANTES		
1.	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	cumple
2.	Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.	cumple
3.	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso.	cumple
4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	cumple
5.	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	**NO CUMPLE**
6.	Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario vigente, la cual debe corresponder a las mismas actividades económicas registradas en la cámara de comercio.	cumple
7.	Certificación Bancaria vigente no mayor a treinta (30) días calendario.	cumple
8.	Datos del Beneficiario Cuenta (Formulario No. 2).	cumple
9.	Compromiso Anticorrupción (Formulario No. 3).	cumple
10.	La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	cumple
11.	La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	cumple

12. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, articulo 183 en sus numerales 4, así: Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.	cumple
13. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	cumple
14. Los oferentes deben comprometerse por escrito a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, por lo cual debe **Diligenciar el Formulario No. 7.**	cumple

CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social **GESTIÓN GRAFICA GH SAS**, se evidencio:

- Al verificar el formulario N° 5 "constancia cumplimiento obligaciones parafiscales", suscrito por la representante legal, en este último evento no anexo planilla de pago, por lo que **NO CUMPLE** con el requisito mínimo habilitante.

4.5. CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS HABILITABLES

La verificación técnica estuvo a cargo del señor Capitán JOSE HOOVER TABARES RESTREPO, evaluador técnico, a quien se le remitieron las propuestas de carácter técnico mediante comunicado oficial No. GS-2021-105075-AREAD-GRUCO, de fecha 17/11/2021 y emitió respuesta a la misma mediante comunicado oficial No. GS-2021-105188-NUSEFA-RECRI – 3.1 así:

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a esa dependencia, la verificación y evaluación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada dentro del proceso Evaluación Técnica PN DECES MIC 034 de 2021, con objeto "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", así:

Relación de ofertas.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE*

PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta con el precio más bajo, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1.	Gestión Gráfica GH S.A.S	$4.734.000,00

Revisión requisitos técnicos de la propuesta – GESTIÓN GRÁFICA GH S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	RESULTADO
Diligenciamiento ANEXO No 1, Especificaciones Técnicas Mínimas.	X		CUMPLE

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos Nombre o razón social del contratante y del contratista. Objeto del contrato. Descripción del ítem contratado. Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo u orden de foliación de la oferta. Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.	X	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**	X	

	El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.		
3	**Experiencia Empleados – JUSTIFICACIÓN** El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano, según FORMATO 1. En complemento a esta certificación el oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de aptitud Técnico, Tecnólogo y/o Profesional, de cada uno de los funcionarios responsables en los trabajos de impresión y tipografía. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa, anexando fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de impresión y tipografía.	X	
4	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS** El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los trabajos realizados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los trabajos realizados no por desgaste normal de los mismos. La empresa debe colocar una (1) persona para atender cualquier requerimiento permanentemente durante la ejecución del contratante y el tiempo de respuesta debe ser no mayor a dos (2) horas y entrega de trabajos no mayor a treinta y seis (36) horas. El oferente deberá de certificar por escrito que se somete a entregar los trabajos a entera satisfacción de lo contrario debe de ser cambiado el trabajo sin que esto acarre costo alguno para la Policía.	X	
5	**CUENTA DE COBRO** El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, si aplica. Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	X	
6	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control	X	

	de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.**		

CONCLUSIÓN - GESTIÓN GRÁFICA GH S.A.S

De manera atenta me permito informar que la empresa de razón social **GESTIÓN GRÁFICA GH S.A.S NIT: 900.906.600-3** representada legalmente por la señora **GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES**, C.C 1.065.825.829 de Valledupar Cesar**,** una vez verificado los documentos presentados mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se determinó que el oferente CUMPLE con el total de los requisitos técnicos establecidos en la invitación a participar.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Por lo anterior y con arreglo a las previsiones del **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1882 de 2018**, que modificó el **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1150 de 2007**.

> ***Artículo 5°.*** *De la selección objetiva.*
> *(...)*
>
> ***Parágrafo 1°.*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
>
> *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*
> *(...)*

Deliberaciones y aprobaciones:

Luego de verificar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica, frente a lo establecido en invitación pública a presentar oferta al proceso de contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 034 DE 2021, cuyo objeto corresponde al "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.", se aprueban las evaluaciones.

Por lo anterior, se da viabilidad a la publicación en el portal de contratación de la presente acta, que contiene el informe de las evaluaciones realizadas, señalando que los oferentes que presenten incumplimientos en algunos requisitos que sean de carácter subsanables, deberán presentar los respectivos soportes en el plazo establecido; en igualdad de condiciones podrán realizar observaciones acorde con el plazo indicado en el cronograma del proceso.

Es de resaltar que, al momento de realizar la subsanación por parte de los oferentes que presentan algún tipo de incumplimiento, se procederá a realizar la reevaluación respectiva y a publicar el informe final en la plataforma transaccional del SECOP II.

4.6 INFORME FINAL

RELACION DE PROPONENTES QUE PRESENTAN DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES.

No.	Oferente	Representante Legal	Presenta
1	Gestión Gráfica GH S.A.S	GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES	DOCUMENTOS SUBSANABLES

Los documentos aportados fueron remitidos al comité evaluador jurídico, mediante comunicado oficial No. GS-2021 - 107405 /AREAD GRUCO de fecha 23/11/2021.

La verificación de la subsanación en cuanto a los requisitos jurídicos, estuvo a cargo del señor Intendente Jefe ALBERTO JOSE CHARRIS NARVAEZ, integrante del comité jurídico DECES, informado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 107372 / AREAD-GUBIR -15.1 de fecha 23/11/2021, por medio del cual responde de la siguiente manera:

Referencia: Proceso de minina cuantía PN DECES MIC 034 DE 2021, con objeto "**SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.**"

OFERENTE	**GESTIÓN GRAFICA GH SAS**
REQUISITOS HABILITANTES	
15. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social **GESTIÓN GRAFICA GH SAS,** se evidencio que se aporta los documentos subsanables, por cuanto la oferta **CUMPLE** jurídicamente.

4.7 CONCLUSIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Una vez realizado el análisis de los documentos técnicos, jurídicos y económicos mediante la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, presentados por el oferente de razón social **Gestión Gráfica GH S.A.S.,** con número de NIT 900906600-3, representado legalmente por la señora **GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.825.289 de Valledupar Cesar, se pudo evidenciar que la propuesta **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos exigidos en la invitación pública a participar del presente proceso de contratación.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso de Contratación Directa PN DECES MIC 034 DE 2021.	SI. YESENIA BARROS CHAVEZ	25/11/2021

IT. EMER DARIO ORTIZ DÍAZ
Jefe Grupo Contratos DECES

CT. MARIO ANDRES VERGEL ROYERO
Jefe Área Administrativa DECES

Elaborado por: SI. Yesenia barros Chávez
Revisado por: IT. Emer Dario Ortiz Díaz
Fecha elaboración: 25/11/2021
Ubicación: D:\YESENIA 2021

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 25 de noviembre de 2021		
Hora de inicio:	07:40 horas	**Hora de finalización**	08:40 horas
Lugar:	Grupo de Contratos		

ACTA 168 AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA PN DECES MIC 034 DE 2021 QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IJ	Alberto Charris N	GUBIR	alberto.charris@correo.policia	7631028	3205666423	
SI	Yesenia Barros Chavez	GRUCO	yesenia.barros5583@correo.pol.	1.128.057961	3016732624	
PROV3	Paola Andrea Pitre	ARFIN	paola.pitre1064@correo.pol.	1065614496	3145135296	

Elaborado por: SI. Yesenia Barros Chávez
Revisado por: IT. Emer Darío Ortiz Díaz
Fecha elaboración: 25/11/2021
Ubicación: D:\YESENIA 2021

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co